



Igualdad



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

VIGENCIA

2023 - 2024

BOGOTÁ D.C. 15 DE MAYO DE 2025





CONTENIDO

1.	<i>NUESTRO MINISTERIO.....</i>	3
2.	<i>CONCEPTOS GENERALES.....</i>	5
3.	<i>ENFOQUE ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS.....</i>	7
4.	<i>PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS... </i>	7

1. NUESTRO MINISTERIO

El Ministerio de Igualdad y Equidad nace como una apuesta fundamental del Gobierno nacional para el cierre de las brechas de desigualdad e inequidad en Colombia, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

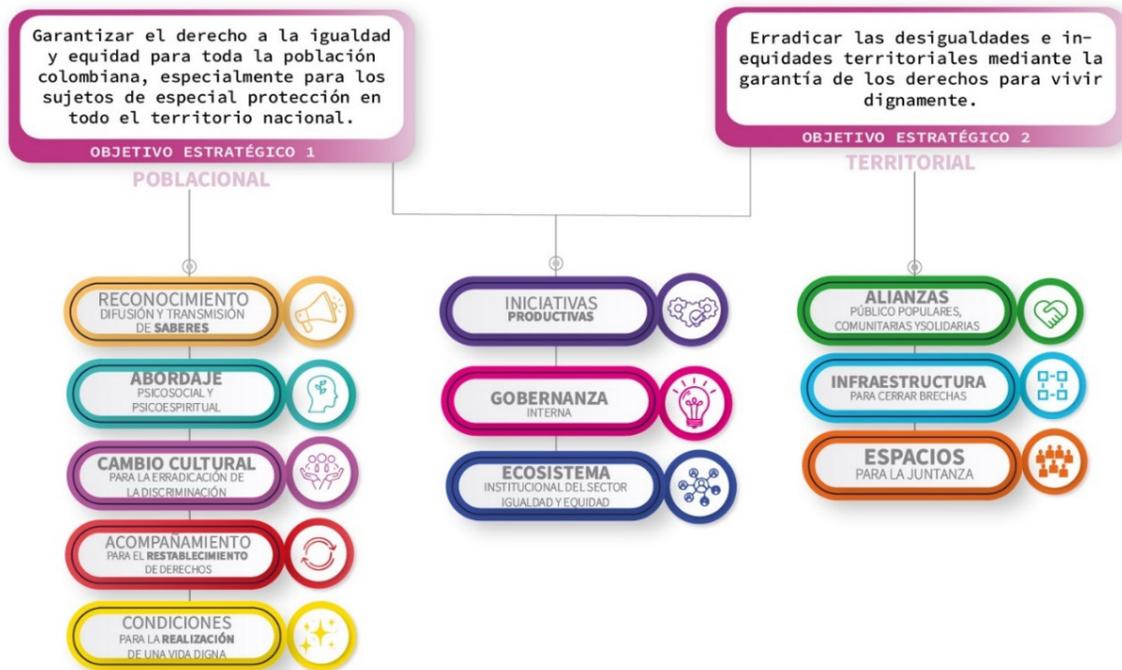
Esto se concreta a través del vínculo entre objetivos estratégicos que son las metas que se propone alcanzar el Ministerio a largo plazo, acorde con su misión y su visión, con las estrategias transformadoras que son acciones que permiten un cambio para las poblaciones, los programas y proyectos, todos orientados al cierre de brechas de desigualdad poblacional o inequidad territorial.

Objetivo Estratégico 1: Garantizar el derecho a la igualdad y equidad para toda la población colombiana, con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional en todo el territorio nacional.

Objetivo estratégico 2: Erradicar las desigualdades e inequidades territoriales mediante la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales, para vivir dignamente.

Ilustración 1. objetivos y estrategias transformadoras

Las estrategias son las herramientas a través de las cuales el Ministerio de Igualdad y Equidad, concreta las acciones que permitan las transformaciones materiales en la vida de las poblaciones y sujetos o grupos de especial protección constitucional. Así mismo, permiten la materialización conceptual y son ejes de articulación entre Viceministerios, desde una perspectiva interseccional y antirracista.



¿Cuáles son las entidades que conforman el Sector Administrativo de Equidad e Igualdad?

El sector de Igualdad y Equidad en nuestro país cuenta con una estructura institucional compuesta por entidades del sector central y sector descentralizado (entidades adscritas) que trabajan de manera coordinada para promover la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de todas las personas, sin distinción de género, etnia, orientación sexual o cualquier otra condición.

Estas entidades tanto a nivel nacional como regional despliegan acciones y programas dirigidos a garantizar la equidad en diferentes ámbitos de la sociedad. Dicho lo anterior, las entidades que integran el sector administrativo son:

- A nivel Central: El Ministerio de Igualdad y Equidad.
- A nivel descentralizado, como entidades adscritas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Instituto Nacional para Sordos - INSOR e Instituto Nacional para Ciegos – INCIA nivel descentralizado, como entidades adscritas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; Instituto Nacional para Sordos - INSOR e Instituto Nacional para Ciegos – INCI
-

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA.

Dar a conocer los resultados de la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad en especial a los sujetos de especial protección constitucional destinatarios de la respuesta institucional y misional del Ministerio y en general a la población colombiana, a partir de la promoción de espacios de participación ciudadana, mediante la información, diálogo, y responsabilidad de la vigencia 2025.

2. CONCEPTOS GENERALES.

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, en donde la rendición de cuentas es considerada como:

(...) "el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público". (...)

¿Cuál es el marco normativo para la estrategia de Rendición de Cuentas?

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 2. Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

LEYES Y DECRETOS

Ley 850 de 2003. “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.”

Ley 1757 de 2015. Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

Ley 2195 de 2022 o Ley Anticorrupción. “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.”

Ley 2294 de 2023. “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Decreto 103 de 2015. Reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.

Decreto 1081 de 2015. Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1494 de 2015. “Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”.

Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG II).”

Ley 850 de 2003. “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.”

Ley 1757 de 2015. Artículos 48 al 59 “Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva”. Manual único de rendición de cuentas.

Ley 2195 de 2022 o Ley Anticorrupción “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.”

Ley 2294 de 2023: “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

CONPES

Conpes 3654 de 2010. “Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”

Conpes 4070 de 2021. Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto.

3. ENFOQUE ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Entendiendo que la igualdad y la equidad son el camino para la superación de las violencias en el país, a través de la Ley 2281 de 2023, otorgó al Ministerio de Igualdad y Equidad dos ámbitos de actuación para el cierre de brechas:

- ✓ Los sujetos de especial protección constitucional, respecto a quienes la Constitución y la Corte Constitucional han definido enfrentan mayores barreras para la garantía de sus derechos.

Los territorios marginados y excluidos, justamente los territorios con rezagos históricos en infraestructura, presencia y respuesta institucional, y garantía de derechos fundamentales en general

Por lo tanto, en el Ministerio estamos trabajando y nos enfocamos en cerrar las brechas de desigualdad e inequidad.

Es crucial que el Estado rinda cuentas sobre las acciones que está tomando para garantizar la protección de los derechos de sus ciudadanos y para construir una paz sostenible y duradera.

Por eso es importante precisar que la rendición de cuentas en el gobierno del cambio debe garantizar que las políticas y acciones gubernamentales se alineen con los estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo la igualdad y equidad, la justicia y la dignidad para todos los ciudadanos, especialmente los marginados o vulnerables.

La rendición de cuentas es crucial para asegurar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de control social.

4. PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La realización de la estrategia de rendición de cuentas representa un paso fundamental en el compromiso del Ministerio con la transparencia, la responsabilidad y la participación ciudadana.

Esta estrategia se convierte en un mecanismo clave para establecer un diálogo continuo entre la ciudadanía y el Ministerio, permitiendo informar sobre las acciones emprendidas, explicar los resultados obtenidos y recibir retroalimentación constructiva de los ciudadanos.

El Ministerio tendrá en cuenta los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas que se fundamenta en tres elementos principales:

1. **Información:** El Ministerio permanentemente a través de sus redes sociales y página web generará información de calidad y en lenguaje claro sobre la gestión, los avances y resultados de las propuestas lideradas por la Cartera Ministerial.
2. **Diálogo:** Generar espacios presenciales y virtuales para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión del Ministerio a la ciudadanía mediante la estrategia de participación ciudadana 2025.
3. **Responsabilidad:** Generar al interior del Ministerio una cultura de rendición de cuentas a los servidores públicos.

Y cinco (5) etapas de implementación:

1. Aprestamiento.
2. Diseño.
3. Preparación
4. Ejecución
5. Seguimiento y evaluación.

Por la reciente creación del Ministerio de Igualdad y Equidad el 4 de enero de 2023 mediante la Ley 2281 de 2023 y la construcción del marco reglamentario para la operación del Ministerio, cuyo acto protocolario se firmó el 29 de junio de 2023 (decretos reglamentarios 1074, 1075 y 1076); y luego de realizar un autodiagnóstico, el Ministerio de igualdad y Equidad se ubicó en el nivel **Inicial** de la Implementación del proceso de Rendición de Cuentas, por lo que las demás etapas citadas anteriormente se realizarán de forma progresiva y se asumirá los retos correspondientes para mejorar la estrategia de rendición de cuentas para la próxima vigencia.

5.1 Aprestamiento

El Ministerio de Igualdad y Equidad en este momento se encuentra en la organización gradual y permanente de actividades que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior del Ministerio.

Está conformada por la organización gradual de las actividades que promueven la cultura de rendición de cuentas, la identificación del estado actual, capacitación y organización del equipo líder.

5.1.1 Conformación y Capacitación del Equipo Líder

A través del memorando interno del 11 de junio de 2024, se procedió a conformar el equipo líder para adelantar la estrategia de Rendición de Cuentas, integrado por funcionarios del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Entre el 17 al 21 de junio de 2024, la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía con el apoyo de las Oficinas Asesoras de Planeación y

Comunicaciones convocó a una reunión con los delegados integrantes de cada Viceministerio y Oficinas donde se discutieron las actividades de divulgación de la información y demás elementos de los eventos públicos y virtuales asociados con la Rendición de Cuentas.

Respecto a la rendición de cuentas se explicó a los participantes lo qué es y lo qué no es una rendición de cuentas resolviendo algunos mitos al respecto.

De igual modo, se informó del tipo de información a divulgar y de los contenidos mínimos a presentar, que además son los evaluados por la ciudadanía.

Posteriormente se mencionó la importancia de dar cuenta de cómo la entidad debe alinear sus metas y logros al cumplimiento de los objetivos en el marco de la garantía de derechos de la población, así como en lo relacionado con el cumplimiento de los compromisos; luego se realizó una explicación de cada una de las etapas que se deben surtir para la formulación, diseño y ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

5.2 Diseño

El Ministerio de Igualdad y Equidad definirá los canales y mecanismos virtuales y presenciales mediante los que se convocará a grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía a participar en los espacios de diálogo.

Se propondrán los territorios en los cuales se realizarán los espacios de diálogo en temas de interés, socialización de programas y temas ya sean de la gestión general de la entidad o sobre temas específicos.

5.3 Preparación

5.3.1 Análisis del Entorno

Para llevar a cabo cada uno de los espacios destinados al desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Igualdad y Equidad, es fundamental respaldar estas acciones y actividades con una serie de recursos humanos, financieros y tecnológicos. Estos recursos determinan el entorno necesario para articular y sostener las acciones requeridas en el marco del proceso de rendición de cuentas. A continuación, se enumeran los recursos previstos para una óptima implementación de la estrategia.

➤ **Recurso Humano:**

Este recurso define y viabiliza las acciones en la estrategia y coadyuva al cumplimiento de los objetivos en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas. Está conformado por el equipo directivo del Ministerio y el equipo líder encargado de adelantar las acciones de la Rendición de Cuentas, liderado por la

Oficina Asesora de Planeación con el apoyo de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

➤ **Recurso Financiero:**

Con el fin de adelantar la estructuración y posterior implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas incluido el componente logístico para los espacios de relacionamiento, la entidad cuenta con las respectivas apropiaciones de recursos económicos.

Recurso tecnológico y de Comunicaciones

La Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Comunicaciones cuentan con los recursos tecnológicos para adelantar las acciones de la estrategia entre los que se encuentran la disposición de la página web, redes sociales, dispositivos de tecnología, entre otros.

5.4 Ejecución de los espacios de diálogo con la ciudadanía

El Ministerio de Igualdad y Equidad, como entidad pública del orden nacional y líder del Sector Igualdad y Equidad, tiene a cargo contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, motivo por el cual somos conscientes de la importancia de dar a conocer los resultados de la gestión realizada soportados en el principio de transparencia y acceso a la información pública.

En este orden de ideas, el objetivo principal para la estrategia de Rendición de Cuentas es el siguiente:

Garantizar la participación ciudadana, el control social, la transparencia y acceso a la información pública de los sujetos de especial protección constitucional adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional a través de la divulgación de información de interés para la ciudadanía.

➤ **Acciones de diálogo**

Las acciones de diálogo que promoverá el Ministerio de Igualdad y Equidad están enmarcadas en la Estrategia de Participación Ciudadana vigencia 2025 en donde se realizarán las siguientes acciones:

• **Observatorio Ciudadano:**

Reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos, prestación de servicios, etc. Promueve la inclusión de los ciudadanos en el diseño y evaluación de las acciones de gobierno, genera un diagnóstico de la realidad y puede ejercer un proceso de diálogo con los tomadores de las decisiones.

- **Foro Ciudadano:**

Reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas proyectos, etc. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas.

- **Encuentros de diálogo participativo:**

Es un espacio de encuentro entre la ciudadanía y los representantes de las entidades públicas para fomentar el dialogo sobre materias de interés público.

- **Ferias de Servicios:**

Es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. El objetivo es acercar con más detalle y profundidad cada uno de los componentes de la gestión realizada por la entidad, estableciendo diálogos y retomando acciones de mejora.

- **Informe de Rendición de Cuentas vigencia 2023 - 2024**

El Ministerio elaborará y publicará el informe de Rendición de Cuentas-Gestión 2023 - 2024, previo a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

- **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2023 -2024**

El Ministerio tiene planificado realizar la audiencia pública el 6 de junio de 2025, en el municipio de Calamar, Bolívar.

6. Estrategia de comunicaciones

Fecha del evento: 6 de junio de 2025

Lugar: Calamar, Bolívar

Transmisión: Streaming vía youtube

<https://www.youtube.com/@MinIgualdadCol>

Difusión: Sistema de comunicación MinIgualdad (Página web y redes sociales institucionales)

Normativa base: Ley 1712 de 2014 (Transparencia) y Ley 1757 de 2015 (Participación y Rendición de Cuentas)

Justificación

El ejercicio de Rendición de Cuentas es un deber constitucional y legal del Ministerio de Igualdad y Equidad, que busca fortalecer la transparencia, el control ciudadano y la participación, en línea con los principios de buen gobierno y enfoque diferencial.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, comprometido con la transparencia, el diálogo ciudadano y el fortalecimiento del control social, ha formulado el Plan de Comunicaciones para la Audiencia Pública de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la vigencia 2023 y 2024. Este plan tiene como objetivo

estructurar una estrategia que garantice mecanismos efectivos de información, interacción y participación entre la ciudadanía y el Ministerio, haciendo uso de un lenguaje claro, veraz, preciso y comprensible para todas las ciudadanías.

La estrategia contempla el desarrollo de acciones comunicativas orientadas a promover el acceso oportuno a la información pública, permitiendo a la ciudadanía ejercer un control social informado y participativo, en respuesta a sus expectativas e intereses.

Como parte de este plan, el Ministerio de Igualdad y Equidad, llevará a cabo el evento central **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 y 2024**, programada para el **6 de junio de 9:00am a 12:00pm**, en el municipio de Calamar, Bolívar.

1. Objetivo general

Socializar de forma accesible y participativa los avances, retos y administración del presupuesto del Ministerio de Igualdad y Equidad durante el año 2023 y 2024, especialmente en lo que corresponde a sus programas priorizados, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

2. Objetivos específicos

- Difundir los logros de forma comprensible e incluyente.
- Promover la participación en la rendición de cuentas de diversos sectores sociales, étnicos, etarios y de género.
- Posicionar la gestión institucional como referente de transparencia, igualdad y equidad.

3. Públicos objetivo

- Ciudadanía en general
- Mujeres en todas sus diversidades.
- Población LGBTIQ+.
- Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom.
- Campesinos y campesinas,
- Jóvenes.
- Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Personas con discapacidad.



Igualdad



- Habitantes de calle.
- Población en territorios excluidos.
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos Mayores Familias.
- Niñez.
- Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado.
- Organizaciones sociales
- Medios de comunicación
- Entidades del orden nacional y territorial
- Veedurías ciudadanas del sector
- Entes de control
- Congreso
- Docentes
- Entidades educativas

4. Mensajes clave:

- “La igualdad se construye desde la transparencia.”
- “Desde los territorios avanzamos con igualdad y equidad.”
- “Tu voz transforma: participa en la rendición de cuentas.”
- “Lo público es de todos: construyamos la Colombia con Igualdad”
- “El Ministerio de Igualdad y Equidad rinde cuentas al país.”

5. Ejes temáticos priorizados

Durante el evento de rendición de cuentas se presentarán los avances, retos, administración del presupuesto y desafíos de los siguientes puntos:

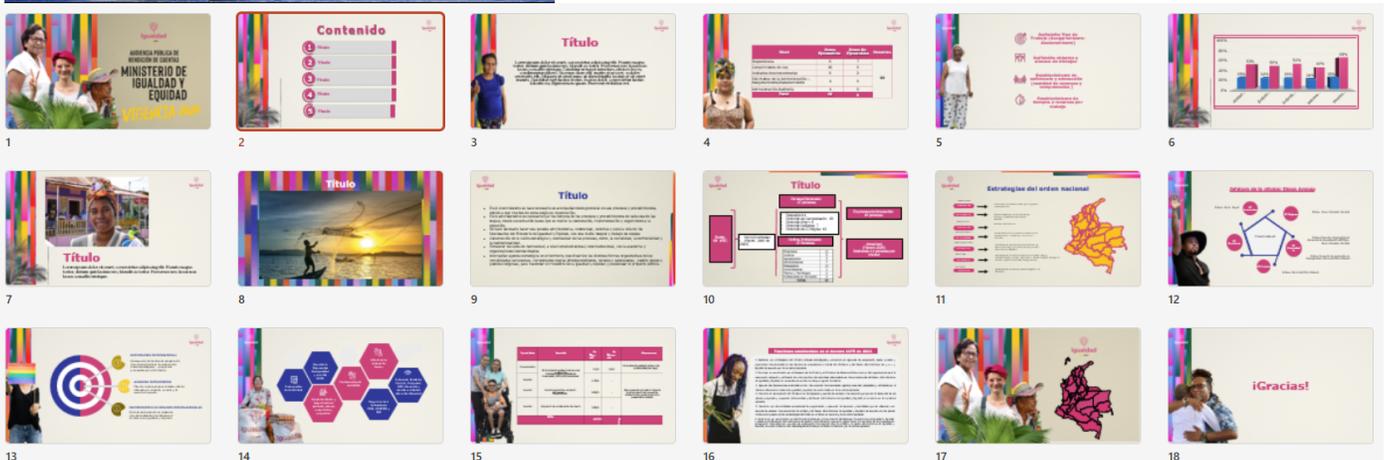
Construcción desde cero del Ministerio de Igualdad y Equidad

- ✓ Ejecución presupuestal del ministerio de Igualdad durante la vigencia septiembre 2023- diciembre 2024 (metas, indicadores de gestión y/o desempeño)
- ✓ Procesos y gestión contractual
- ✓ Informe de programas, proyectos y políticas de los viceministerios y su impacto en los territorio y poblaciones
 - Viceministerio de jóvenes
 - Viceministerio de territorios excluidos
 - Viceministerio de mujeres
 - Viceministerio de diversidades
 - Viceministerio de pueblos étnicos
- ✓ Políticas públicas construidas y/o en construcción

Para el abordaje de estos programas, se priorizarán los de mayor desarrollo por cada viceministerio. Esto será complementado con la línea gráfica que unifica visualmente los mensajes, facilitando su comprensión e impacto en la ciudadanía. Cada una de las presentaciones a socializar, se hará en el marco de una plantilla unificada compuesta por elementos visuales coherentes en términos de colores, tipografías, íconos y estructuras, lo que refuerza la identidad institucional y se mejora la recordación del mensaje.

La línea gráfica construida da protagonismo a las poblaciones de especial protección constitucional, hace más accesible la información y permite que los datos y logros se presenten de manera clara, atractiva y ordenada, lo que favorece una comunicación más efectiva y transparente entre la entidad y la ciudadanía)

Algunas muestras de la identidad gráfica de la rendición de cuentas son:



6. Canales y formatos

Canales:

- **YouTube** – Evento en vivo
- **Redes sociales oficiales:** Facebook, Instagram, X, TikTok
- **Página web institucional** – Publicación del informe de rendición de cuentas, así como la estrategia de este

- **Free press:** Gestión de salidas en medios, priorizando Radio comunitaria, prensa local, cuñas, perifoneo.
- **Accesibles:** Lengua de señas colombiana y documentos en lectura fácil.

Etapa de la Rendición de cuentas	Canales
Campaña de expectativa	Redes sociales
Convocatoria	Redes sociales e invitaciones directas
Ejecución	Redes sociales
Retroalimentación	Comentarios vía streaming youtube

Formatos:

- Invitación oficial a la audiencia pública
- Infografías sobre los viceministerios
- Reels y videos resumen (en lenguaje accesible)
- Clips cortos con participación de funcionarios y ciudadanía
- Subtitulación, lengua de señas, lenguaje sencillo
- PDF del informe completo

7. Logística diferencial

- Garantizar la **conectividad digital** vía transmisión virtual y registro audiovisual.
- Se contará con **traducción simultánea** en lenguaje de señas y subtítulos automáticos CC youtube.

8. Participación ciudadana activa

- Se abrió convocatoria vía página web para habilitar recepción de **comentarios, inquietudes, peticiones o expectativas** de la comunidad frente al proceso de rendición de cuentas. También se habilitará durante la audiencia generación de preguntas de la ciudadanía participante presencial y virtualmente.

9. Estrategias y acciones

Estrategia	Acciones
Visibilización	- Campaña #MinIgualdadRindeCuentas - Publicación piezas de convocatoria - Video clip invitación a la audiencia rendición de cuentas
Participación	- Recopilación de preguntas vía redes/formularios - Hashtag oficial para comentarios: #MinIgualdadRindeCuentas
Cobertura y accesibilidad	- Transmisión con intérprete de lengua de señas - Subtitulación de videos - Informes accesibles y versión en lenguaje claro
Post-evento	- Publicación de comunicado - Publicación informe rendición de cuentas - Clips con mensajes destacados

10. Indicadores de evaluación

Indicador	Meta
Visualizaciones de la transmisión	+1.500
Alcance en redes	+20.000 impresiones
Interacciones (likes, comentarios, compartidos)	+500
Preguntas o aportes ciudadanos recibidos	+50
Diversidad de participantes (por población)	Al menos 4 grupos priorizados

11. Cronograma

Fase	Actividades	Fechas
Planeación	Diseño de mensajes y contenidos	Abril 20 - 30
Expectativa	Publicación informe rendición y estrategia	Mayo 15
Difusión temática	Lanzamiento de campaña	Mayo 26
	Publicación diaria sobre programas	Mayo 27 – junio 5
Evento	Transmisión en YouTube y cubrimiento en redes	Junio 6
Seguimiento	Informe, clips y boletín Post-evento	Junio 30